

Quillota, 10 de Febrero de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2083 /VISTOS:

EXENTO: 1751 /

1. Ordinario N° 468 de fecha 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de EMERSON AVILA ROJAS, cedula de Identidad N°17.142.840-8, TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°105 de fecha 10 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y EMERSON AVILA ROJAS, cedula de identidad N°17.142.840-8, TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA, domiciliado en Los Pinos, Calle Republica 22, Quillota para realizar apoyo a prestaciones clinicas en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$5.270 (cinco mil doscientos setenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes. El horario es de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas y los viernes de 16:00 a 20:00 horas, con un promedio de 16 horas semanales

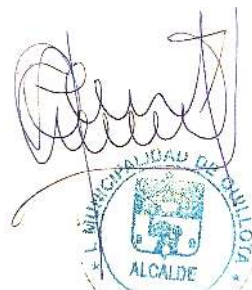
Con cargo al Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS, año 2022, los servicios se desarrollarán desde el 09 de enero hasta el 21 de enero del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-